

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30878 *VIAJES NIAGARA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
HEGIMI MADRID, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Viajes Niagara, S.A.U.", acordó por unanimidad, con fecha 19 de noviembre del 2012, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de "Viajes Niagara, S.A.U.", que, sin extinguirse, reduce su capital social, mediante la transmisión en bloque de una unidad económica autónoma de su patrimonio, referente a la actividad de explotación y arrendamiento de bienes inmuebles y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial, de nueva creación, "Hegimi Madrid, S.L.U.", la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial y adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de sus respectivas acciones en la mercantil parcialmente escindida.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades.

En Madrid, 19 de noviembre de 2012.- Don Miguel Heredero Frías,
Administrador único de "Viajes Niagara, S.A.U."

ID: A120081762-1